



EDICTO NÚMERO CIENTO TREINTA (130)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Apelación, que se le sigue a **RUBÉN DARÍO MASCUÑANA, NIVALDO MADRIÑAN APONTE, MELBOURNE CONSTANTINE WALKER NEVAS y MANUEL ANTONIO NORIEGA**, sindicados por el delito **CONTRA LA VIDA y LA INTEGRIDAD PERSONAL**, cometido en perjuicio de **ALCIBIADES BETHANCOURT APARICIO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....
.....

Por lo antes expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto de primera instancia N°13-24 P.I. de 4 de abril de 2024, dictado por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que rechaza de plano la Solicitud presentada por la Fiscalía Superior de la Sección de Descarga de la Fiscalía Metropolitana, en razón de las sumarias seguidas a **RUBÉN DARÍO MASCUÑANA, NIVALDO MADRIÑAN APONTE** y otros, por la presunta comisión del delito Contra la Vida y la Integridad Personal, en perjuicio de Alcibiades Bethancourt Aparicio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos, 4, 32 y 46 de la Constitución Política. Artículos 2206, 2210, 2211 y 2424 del Código Judicial.

Notifíquese y devuélvase

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO TREINTA (130)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Secretaria Judicial IV